

Términos de Referencia

OCTAVA CONVOCATORIA

Convocatoria para 9 emprendedores o empresarios que cuenten con potencial de reinvención de su modelo de negocio para que sean adaptados a las nuevas condiciones del entorno.



2021

PRESENTACIÓN

La Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de su Secretaría de Desarrollo Económico invita a emprendedores y empresarios con ubicación principal en la ciudad de Barranquilla a participar en la convocatoria Quilla Innova, la cual busca seleccionar negocios que actualmente cuenten con un producto o servicio mínimo viable que registre ventas y hayan adaptado sus procesos para responder a las nuevas necesidades y realidades del entorno.

Este programa es operado por la Universidad Simón Bolívar a través de su Centro de Crecimiento Empresarial –MacondoLab- y está dirigido a iniciativas empresariales con un producto o servicio mínimo viable que demuestren potencial de consolidación, crecimiento y generación de impacto en el mercado local.

Las organizaciones seleccionadas tendrán acceso a un programa de acompañamiento integral por parte de mentores y asesores expertos para validar su modelo de negocio, a través de talleres y asesorías de gestión empresarial.

1. DEFINICIONES

Para todos los efectos de esta convocatoria, tendrán plena aplicación las siguientes definiciones, términos o denominaciones¹:

Factor diferenciador: Conjunto de características que hacen que un producto o servicio sea altamente valorado en el mercado

Establecimiento de comercio: Grupo de bienes organizados por el empresario para desarrollar y cumplir los fines de la empresa. Por ejemplo: tiendas, almacenes comerciales, bodegas, fábricas, factorías etc.

Negocios en Informalidad: Corresponde a aquellos clientes que no aparecen en el RUES y realizan la actividad económica y cuentan con ventas realizadas.

Producto mínimo viable (PMV): Producto que responde a oportunidades del mercado y por el cual los clientes están dispuestos a pagar.

Persona natural: Es toda aquella que ejerce la actividad comercial de manera habitual y profesional a título personal, asumiendo todos los derechos y obligaciones de la actividad comercial que ejerce.

¹ Nota: Las definiciones se basan en lo dictado por Ley 590 del 2000 y la cartilla de la Unidad de Apoyo al Empresario ISBN:978-958-5430-53-2.

Persona Jurídica: Persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extraoficialmente por una o varias personas.

2. OBJETIVO

Desarrollar un programa de acompañamiento integral para la validación, consolidación y re-inención de modelos de negocio en Barranquilla.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

La convocatoria está dirigida a personas naturales, jurídicas o establecimientos de comercio con **ventas registradas**.

4. ALCANCE Y BENEFICIOS

El programa está definido como acompañamiento para el desarrollo de modelos de negocio sostenibles y el fortalecimiento de habilidades blandas y capacidades organizacionales. Los beneficiarios serán seleccionados a través de un proceso de convocatoria pública de acuerdo con el cronograma y los términos que constan en este documento. En la presente edición serán seleccionadas 9 iniciativas que cumplan con las condiciones establecidas y con todos los pasos exigidos en el proceso de evaluación.

Los seleccionados recibirán:

- Diagnóstico empresarial para la identificación de debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades que tiene la empresa con respecto al entorno.
- Talleres para el desarrollo de habilidades en diferentes temas de gestión empresarial.
- Asesorías personalizadas y especializadas para profundizar sobre los temas vistos en los talleres y revisar necesidades y oportunidades específicas de la organización.
- Mentorías para el descubrimiento de fortalezas de gestión y oportunidad de mercado.
- Paquete de productos², representado en recursos en especie, que podrá ser utilizado para: trámite de derechos de autor y registro de marca, adquisición de página web con hosting y dominio personalizado, sistemas de gestión,

² Será asignado por el Comité de Evaluación Quilla Innova conformado por miembros de la Alcaldía de Barranquilla y operadores del programa Quilla Innova, teniendo en cuenta el proceso y particularidades de cada empresa. Cada una de las iniciativas tendrá derecho a un monto máximo aproximado de hasta \$7.000.000 COP, los cuales de ninguna manera podrán ser entregados en efectivo.

registros sanitarios, derechos por formalización empresarial, equipos y actividades que mejoren la productividad de la empresa, entre otras.

- Acceso a espacios de networking.

5. REQUISITOS HABILITANTES

La participación en la convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.

Los requisitos habilitantes son:

- La convocatoria está dirigida exclusivamente a residentes en Barranquilla.
- Se deberá contar con un equipo de mínimo 2 y máximo de 4 personas para el desarrollo del proceso.
- Cada equipo seleccionará un líder quien será la persona de contacto durante el proceso de preselección, selección y acompañamiento. Dicha persona deberá tener posibilidad de decisión sobre la organización.
- Si en el equipo existen menores de edad, deberán contar con la aprobación de sus padres o del mayor de edad que esté a su cargo.
- Las empresas pueden o no estar formalizadas.
- Desarrollar actividades catalogadas como lícitas para las leyes colombianas.
- Tener por lo menos un producto o servicio mínimo viable con potencial de crecimiento en el mercado y con ventas registradas.
- La disponibilidad en tiempo semanal para el desarrollo del proceso de intervención de cada equipo debe ser mínimo de doce (12) horas.
- Contar con un equipo de cómputo con conexión a internet estable.
- Diligenciar el formulario de inscripción (anexo 1)
- La organización, el equipo o alguno de sus miembros no podrá estar participando de forma simultánea en otra convocatoria con procesos y resultados similares a Quilla Innova.
- Aceptar los términos de referencia.
- Estar dispuesto a reconocer públicamente que ha recibido acompañamiento de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y la Universidad Simón Bolívar.

Nota aclaratoria:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla y la Universidad Simón Bolívar se reservan el derecho de verificar la experiencia y la información relacionada en el formulario de inscripción.

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN, REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

a. Inscripción

El proceso de inscripción se efectuará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla www.barranquilla.gov.co en el formulario alojado en el siguiente enlace: <https://bit.ly/RegistroQuillaInnova>.

Allí deberá inscribirse el líder junto a su equipo de trabajo. Se resolverán dudas e inquietudes del proceso de inscripción en los Webinar programados en el cronograma.

b. Revisión de requisitos habilitantes.

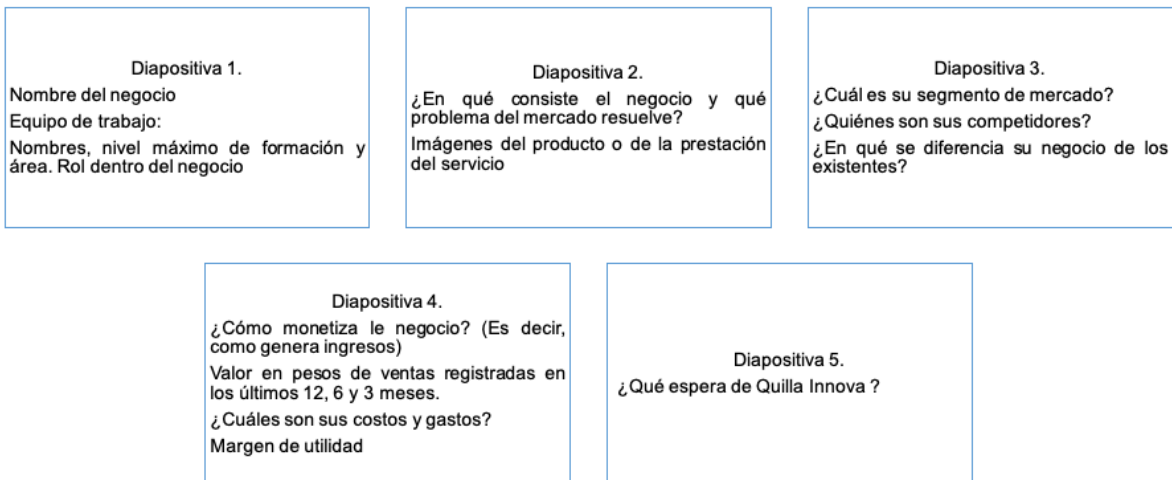
Una vez finalizado el periodo de inscripción un comité conformado por el Coordinador de la convocatoria, el coordinador de contacto y un asesor empresarial, revisarán los formularios de inscripción y verificarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 4. Los resultados de esta revisión permitirán determinar el listado de citación a evaluación ante jurados. Este listado será aprobado por el director de la Unidad de Apoyo al Empresario, posterior a lo cual se publicará en los medios de comunicación destinados para tal fin el listado de citación, indicando, fecha, hora y plataforma de comunicación por medio de la cual se realizará la evaluación.

Las iniciativas que no aparezcan en este listado y deseen aclaración podrán realizar su solicitud a través del correo electrónico contacto@uaempresario.com en el plazo estipulado en el cronograma.

c. Evaluación.

Las iniciativas citadas sustentarán de manera remota ante un panel evaluador la propuesta inscrita ante a un panel evaluador, a través de un *pitch* en un tiempo estimado de máximo 3 minutos. Por tanto, deben conectarse al menos 15 minutos antes de la programación y esperar ser admitidos.

La evaluación se realizará únicamente en la fecha y horario asignado a cada iniciativa en el listado de citación publicado. Para la evaluación, los equipos pueden utilizar una presentación en PowerPoint® que contenga **exclusivamente** 5 diapositivas con mínimo la siguiente información:



En caso que la iniciativa tenga un producto tangible, se recomienda presentarlo en el panel de evaluación.

El panel evaluador estará conformado por tres jurados con experiencia en los diferentes aspectos contemplados en el marco de esta convocatoria:

- Un representante de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- Un mentor experto de la Unidad de Apoyo al Empresario.
- Un asesor con experiencia en emprendimiento y desarrollo de negocios.

Los aspectos a evaluar están consignados en el anexo 2. (Formato de evaluación).

La evaluación se divide en dos apartados:

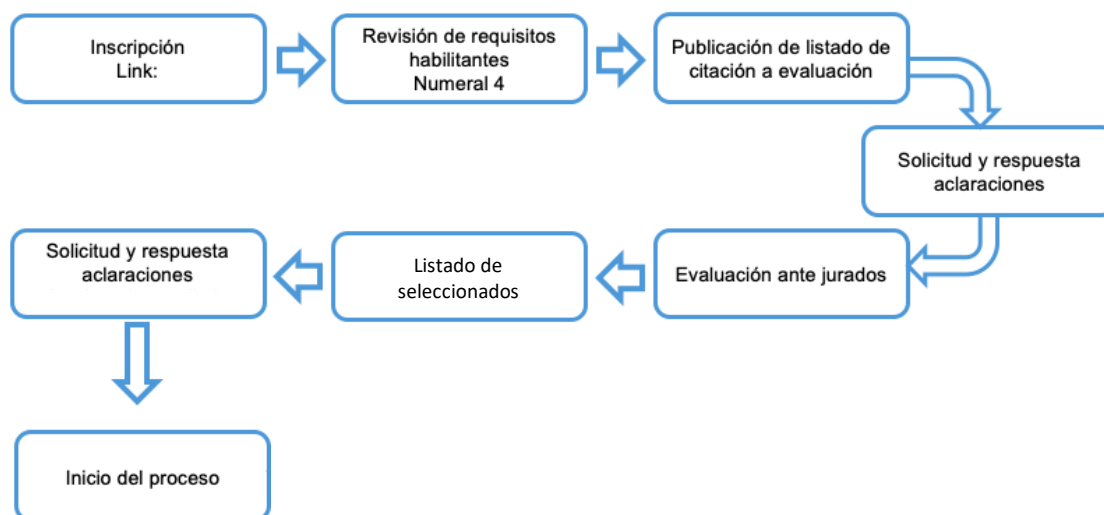
- A. Evaluación cuantitativa: Los puntajes se estiman en una escala de números enteros del uno (1) como calificación mínima y cinco (5) como calificación máxima.
- B. Evaluación cualitativa: En la cual los jurados responderán a los criterios de ventas, experiencia del equipo, alcance, intervención e interés en participación y podrán realizar anotaciones que consideren deban tenerse en cuenta. Las opciones de respuesta son Sí o No. Estos ítems hacen referencia a criterios de exclusión.

Luego de ponderar todas las calificaciones, las seleccionadas serán las 9 iniciativas con el mayor puntaje en el panel evaluador. Sin embargo, en caso de empate de una o más iniciativas que no permitan definir con exactitud cual será la seleccionada, se citaran ambas iniciativas a una nueva evaluación ante jurados. De la ponderación de estos resultados se definirá quien estará en el grupo de seleccionadas.

Las iniciativas que no aparezcan en este listado y deseen aclaración podrán realizar su solicitud a través del correo electrónico contacto@uaempresario.com en el plazo estipulado en el cronograma.

Para mayor ilustración de los presentes términos de referencia, véase la figura 1. Etapas del proceso de inscripción, evaluación y selección.

Figura 1. Etapas del proceso de inscripción, evaluación y selección.



7. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Se excluyen las iniciativas del proceso en los siguientes casos:

- Presentar información que carezca de veracidad.
- Si se comprueba que la mayor parte de su actividad comercial la realiza por fuera de la ciudad de Barranquilla.
- Presentar una propuesta que se encuentre por fuera del alcance de la presente convocatoria.
- Presentar la propuesta por un medio diferente al definido.
- No aceptar el proceso de verificación por parte de los operadores de la convocatoria.
- Registrarse dos o más veces con diferentes iniciativas en el periodo de la presente convocatoria.
- Diligenciamiento incompleto del formato de inscripción o con información que no dé respuesta clara y detallada a lo que se pregunta.
- Cuando se evidencie que el empresario o emprendedor está violando la propiedad intelectual de un tercero.
- Cuando ningún miembro del equipo cuente con experiencia previa en el negocio.

- Haber participado en las versiones anteriores del programa Quilla Innova con la misma iniciativa.
- Iniciativa o negocios que no se ajusten a las leyes colombianas.
- La no asistencia a evaluación en el horario asignado.
- Cuando se compruebe que el equipo o uno de sus miembros está participando de forma simultánea en otra convocatoria con procesos y resultados similares a Quilla Innova.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos contenidos en esta convocatoria.
- Cuando el equipo no demuestre interés en resolver las dudas e inquietudes de los jurados en la jornada de evaluación.
- Las necesidades del negocio no se ajusten a los alcances y beneficios definidos en el numeral 4 de los presentes términos de referencia.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
21 de julio	Apertura de la convocatoria
17 de agosto	Cierre de proceso de inscripción (8:00 a.m.)
28 de julio	Webinar para responder dudas e inquietudes en el proceso de inscripción (3:00 p.m.)
17 – 18 de agosto	Revisión de requisitos habilitantes
19 de agosto	Publicación de listados de citación a evaluación ante jurados
20 de agosto	Solicitud y respuesta aclaraciones (hasta 4:00 p.m.)
26 y 27 de agosto	Evaluación de equipos.
31 de agosto	Publicación de listado de iniciativas beneficiarias
01 de septiembre	Solicitud y respuesta aclaraciones (hasta las 11:00 a.m.)
02 de septiembre	Inicio del proceso

9. MEDIO DE COMUNICACIÓN

Toda la información de esta convocatoria, desde su apertura hasta la selección de beneficiarios, podrá consultarse exclusivamente en: www.barranquilla.gov.co, o en las redes sociales de la Alcaldía de Barranquilla y la Secretaría Distrital de

Desarrollo Económico. Dichos medios de difusión son los únicos autorizados para el conocimiento de la decisión a los participantes.

Adicionalmente, se programará mínimo un (1) webinar para explicar cómo realizar de manera efectiva el proceso de inscripción y se resolverán dudas e inquietudes de los interesados.

Cada iniciativa se compromete a consultar la información. Una vez publicados los resultados en cualquiera de sus etapas, se considera que el interesado ha sido enterado. Por tanto, se exime a la Alcaldía Distrital de Barranquilla y la Universidad Simón Bolívar de cualquier responsabilidad por desconocimiento de la decisión.

Las solicitudes de aclaraciones se recibirán exclusivamente acorde al cronograma en el email contacto@uaempresario.com

10. ASPECTOS LEGALES

a. Propiedad Intelectual

Se respetará la titularidad de los derechos definidos en las políticas de propiedad intelectual de la organización que representa, en el caso de presentar el proyecto a nombre de una entidad jurídica. Para el caso de personas naturales, los derechos morales y patrimoniales serán de los integrantes de los proyectos acompañados, cuando las obras resultantes tengan carácter literario o artístico y en consecuencia sean susceptibles de ser protegidas por medio del derecho de autor.

Para el caso de derechos de propiedad industrial, todos los derechos exclusivos resultantes serán de la titularidad del empresario, o en su defecto de la entidad a la que pertenece. Cuando las empresas no cuenten con políticas de propiedad intelectual, la titularidad de los derechos de exclusividad generados, recaerá sobre la persona que se defina como representante legal, o la persona a cargo que la empresa determine; siempre y cuando tal determinación no contravenga las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Los participantes garantizan que, en la extensión de su conocimiento, no infringen derechos exclusivos de Propiedad Intelectual de terceros. Así mismo, se mantendrá indemne a la Alcaldía Distrital de Barranquilla y a la Universidad Simón Bolívar por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan por el uso de la Propiedad Intelectual de terceros, teniendo que asumir el participante las acciones y costos derivados que procedan.

b. Política de privacidad

Al participar en la convocatoria, se autoriza el uso de datos personales para los fines relacionados con la Unidad de Apoyo al Empresario, de acuerdo al Régimen General de Protección de Datos Personales reglamentados por la Constitución

Política Nacional en sus artículos 15 y 20, la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, en el que se refiere al tratamiento de datos.

Por tanto, autoriza a la Alcaldía Distrital de Barranquilla y a la Universidad Simón Bolívar a publicar en campañas promocionales institucionales las fotografías, videos o diseños gráficos tomados en el marco del programa que incluyan su imagen.

Además, acepta difundir que su proyecto empresarial ha sido apoyado por la Alcaldía Distrital de Barranquilla y la Universidad Simón Bolívar.

c. Confidencialidad

Todo el personal participante de la Alcaldía de Barranquilla y la Universidad Simón Bolívar en el marco del presente programa, firmarán acuerdos de confidencialidad sobre la información suministrada por cada uno de los equipos acompañados.

d. Reserva de la información

La Alcaldía Distrital de Barranquilla como entidad contratante y la Universidad Simón Bolívar como entidad ejecutora de la presente convocatoria, se reservan los derechos de aceptación y rechazo de cualquiera o todas las propuestas que se presenten, sin necesidad de dar ni asumir ningún tipo de indemnización o costo alguno a la entidad rechazada.

e. Aclaraciones

- La convocatoria no entrega recursos económicos en efectivo, todos los recursos serán en especie.
- El único medio autorizado para las inscripciones es la página web de la Alcaldía de Barranquilla. Por tanto, no se reciben inscripciones en físico, correo electrónico u otros medios.
- Ninguno de los procesos anteriormente mencionados tiene costo para los participantes.
- Cualquier duda o inquietud en el proceso de inscripción y selección serán atendidos acorde a lo estipulado en el cronograma del presente documento a través del email: contacto@uaempresario.com

11. Anexos

a. Formato de inscripción

El sistema le permite probar y revisar sus datos antes de marcar la opción enviar. Por tanto, el formato se puede visualizar en su totalidad en el link: <https://bit.ly/RegistroQuillaInnova>.

b. Anexo 2. Criterios de evaluación.

FORMATO DE EVALUACIÓN					
Cada criterio se evaluará en números enteros de 1 a 5, siendo 1 la valoración mínima y 5 la calificación máxima. El puntaje final se obtendrá del promedio ponderado de las calificaciones otorgadas por cada evaluador del panel según cada uno de los criterios.					
I. Evaluación cuantitativa	1	2	3	4	5
Propuesta de valor: Grado en que se puede construir o rediseñar una propuesta de valor diferenciadora.					
Problema u oportunidad: El producto o servicio responde a un problema u oportunidades claramente identificada en el mercado.					
Segmento de mercado: Nivel de definición del perfil de su cliente.					
Solución: La solución propuesta al problema u oportunidad identificada, se alinea con las características del segmento de mercado.					
Experiencia de usuario: El producto o servicio es usable, accesible y deseable para el mercado.					
Escalabilidad: Grado en que el negocio puede ser escalable y replicable para garantizar la sostenibilidad.					
Pitch: La sustentación ha sido clara y concisa.					
Calificación definitiva					

II. Evaluación cualitativa		
Responda Si o No a las siguientes preguntas.		
Potencial de la organización	SI	NO
Ventas: ¿La empresa o emprendimiento cuenta con ventas fácilmente comprobables?		
Experiencia del equipo: ¿Uno o más miembros del equipo cuentan con experiencia previa en el negocio?		
Interés: ¿Cree usted que la empresa debería estar en el programa Quilla Innova??		
Intervención: ¿Los miembros del equipo están abiertos al cambio?		
Alcance: ¿Las necesidades del negocio se ajustan a los alcances del proyecto?		
Observaciones Generales:		